



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular Operaciones Activas - OPRAC - 1 - 14.
Regímenes de prefinanciación y financiación de
exportaciones promocionadas

Nos dirigimos a Uds. con relación a las disposiciones dadas a conocer mediante la Circular de referencia, para llevar a su conocimiento que este Banco Central ha resuelto lo siguiente:

Incluir en la lista 4, punto 2.3.18 de la Circular OPRAC - 1, los siguientes productos: Hortalizas y legumbres congelados estén o no cocidas (posición N.A.D.E. 07.02.00.00).

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Jorge E. Magistrelli
Gerente de
Exterior y Cambios

Evaristo H. Evangelista
Subgerente General